


ATENCION AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf.: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOGACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
		25/02/2009	10/45	18/03/2009	29/04/2010
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN		FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA	
MARCA PEUGEOT	661/ . 8	6.		31/08/2009	
MODELO BOXER		PRECEPTO INFRINGIDO *		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		61 ORD. MOV.		22/04/2010	
CORAZON DE MARIA 64		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
INFRACCIÓN IMPUTADA		661/ 2 4			
ESTACIONAR, SIN EL DIS- TINTIVO QUE LO AUTORIZA, EN LUGAR HABILITADO PARA EL ESTACIONAMIENT- TO CON LIMITACIÓN HORARIA		MADRID		CP:28	SC:00
		NOTI. 661, 6			

RELACION: 3 10

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de la nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la estimación de las mismas en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, Propuesta en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Se ha rebasado el plazo que para la prescripción de la acción para sancionar prevé el Art. del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

90€